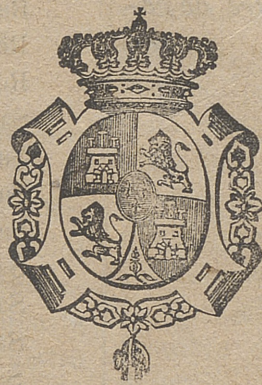


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, disponrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Noviembre de 1887).

Seccion cuarta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

Trascurrido el plazo en que se debe satisfacer el segundo trimestre del repartimiento provincial del actual año económico, así como el correspondiente á la moratoria concedida para solventar los débitos que por atrasos tienen los pueblos á favor de esta Diputacion, y siendo muchos los que según se demuestra en la relacion adjunta han desatendido este servicio en el trimestre anterior, á pesar de mi carta particular encareciéndoles este servicio,

desoyendo por completo la voz amiga que les recordaba este sagrado deber, con objeto de evitarles los perjuicios que lleva consigo el recaudar estas cantidades por la vía de apremio; me dirijo de nuevo y oficialmente á todos los señores Alcaldes, á fin de que en lo que resta de este mes, ingresen las cantidades que adeudan los pueblos por dichos conceptos, en la inteligencia que de no efectuarlo, aunque con sentimiento, se verá obligada esta Corporacion á realizarlos por la vía de apremio, sufriendo todos los perjuicios que lleva consigo tal procedimiento.

Además debiendo estar consignadas en los respectivos presupuestos las cantidades necesarias para cubrir estas atenciones, así como los ingresos consiguientes, y pasada con exceso la época de su recaudacion, puede resultar responsabilidad contra los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos deudores, por lo cual se les advierte á fin de que en ningun caso puedan aducir ignorancia ni falta de celo en esta Corporacion para evitarles tales perjuicios.

Espero pues que no desatenderán por más tiempo las excitaciones que se les dirijen y evitarán así el disgusto que el adoptar dichas medidas proporcionará á esta Corporacion, y en particular á su Presidente, Tomás Bayon.

Notas de los Ayuntamientos de esta provincia que no han satisfecho el 1.º trimestre de repartimiento.

Aldeamayor de San Martin
 Almaráz
 Almenara
 Ataquines
 Bahabon
 Barcial de la Loma
 Becilla de Valderaduey
 Bobadilla del Campo
 Bócigas
 Boecillo
 Bolaños
 Bustillo de Chaves
 Cabezón
 Campillo (El)
 Carpio
 Castronuevo
 Castroverde de Cerrato
 Ceinos
 Cervillejo de la Cruz
 Corcos
 Cubillas de Santa Marta
 Cuenca de Campos
 Fombellida
 Fuente Olmedo
 Gallegos de Hornija
 Gatón de Campos
 Hornillos
 Iscar
 Laguna de Duero
 Manzanillo
 Mayorga
 Melgar de Arriba
 Mojados
 Monasterio de Vega
 Moral de la Paz
 Morales de Campos
 Mucientes
 Olivares de Duero
 Olmedo
 Palacios de Campos
 Parrilla (La)
 Pedraja de Portillo (La)
 Pedrajas de San Esteban
 Pobladura de Sotiedra
 Pollos
 Portillo
 Pozaldez
 Pozuelo de la Orden

Puras
 Ramiro
 Renedo
 Roales
 Sahelices de Mayorga
 Salvador
 San Cebrian de Mazote
 San Martin de Valvení
 San Miguel del Pino
 San Pablo de la Moraleja
 San Pedro de Latarce
 San Pelayo
 San Salvador
 Santa Eufemia
 Santervás de Campos
 Santibañez de Valcorba
 Santovenia
 Siete Iglesias
 Tordehumos
 Torrelobatón
 Traspinedo
 Unión (La)
 Urones de Castroponce
 Valdenebro
 Valdestillas
 Valverde de Campos
 Vega de Valdetronco
 Velilla
 Velliza
 Ventosa de la Cuesta
 Viana de Cega
 Villabañez
 Villacid de Campos
 Villafrades
 Villafranca de Duero
 Villafuerte
 Villagarcía de Campos
 Villalan de Campos
 Villalba del Alcor
 Villalbarba
 Villan de Tordesillas
 Villanueva de la Condesa
 Villanueva de las Torres
 Villanueva de San Mancio
 Villardefrades
 Villarmentero
 Villaxesmir
 Villavellid
 Villaverde
 Villavicencio de los Caballeros

NÚM. 2171.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

A las doce de la mañana del día 22 del próximo mes de Diciembre, tendrá lugar en la oficina Secretaría de la Sección de Obras y bajo la Presidencia del señor Alcalde ó Subdelegado y de un señor Concejal en representación del Excmo. Ayuntamiento, la subasta pública por pliegos cerrados para suministro de diez y ocho bancos de hierro y madera, con destino á los nuevos jardines de la plazuela del Poniente.

El tipo de subasta es el de 810 pesetas, ó sea á razon de 45 pesetas cada banco.

Para ser licitador se consignará previamente en la Depositaria municipal la cantidad de ochenta y una pesetas.

El expediente con el pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha oficina para los que deseen examinarle.

No se admitirá proposicion alguna que no se halla extendida en el papel correspondiente ó sea de 11.^a clase, ó no se halle ajustada al siguiente

Modelo de proposicion.

D. F. de T., se compromete á suministrar al Excmo. Ayuntamiento diez y ocho bancos de hierro, ajustándose por completo á las condiciones impuestas en el expediente relativo á esta contrata y á razon de tantas pesetas (en letra) cada banco.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Valladolid 16 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, *Ramiro Velarde.* 34 (179)

NÚM. 2172.

Alcaldía constitucional de Torrecilla de la Abadesa.

Se venden en pública licitacion diez y siete fincas, corespondientes al Pósito pio de Torrecilla de la Abadesa; los tipos de tasacion, cábida, linderos, pliegos de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de

la Corporacion municipal el dia primero del próximo mes de Diciembre, á las once de su mañana, no admitiéndose postura que no cubra los tipos de tasacion que cada finca tiene señalados y siendo preferido el licitador que lo sea á mayor número de fincas.

Lo que hago público por el presente para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Torrecilla de la Abadesa á once de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Marcelo Hidalgo. 21 (177)

Seccion quinta.

NUM. 2175.

Don Crisanto Posada y Galvan, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hace saber: Que por Don Mariano García Herrero, vecino de Vega de Ruiponce, se ha promovido demanda formal solicitando la exclusion de las listas del censo electoral para Diputados á Cortes en la seccion de su domicilio á Don Cesáreo Somoza Perez, vecino de dicho, pueblo mediante no reunir las condiciones y requisitos que la ley Electoral exige, puesto que no satisface cuota alguna de contribucion territorial ni industrial para el Tesoro. Admitida que ha sido la demanda por acompañarse los documentos prevenidos por ley, de conformidad con lo que la misma dispone en sus artículos veintisiete y treinta y siete, se instruye el presente por el cual se hacen constar tales particularidades, á fin de que los que quieran formalizar oposicion lo verifiquen acudiendo á este Juzgado en el término de veinte dias, contados desde la insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia, pues pasado sin verificarlo se acordará lo que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Crisanto Posada.—Por mandado de S. S.^a, Joaquin de la Riva.

Núm. 2170.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS
DE
VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencia que en esta Administracion de Correos se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

| NOMBRES. | DIRECCION. |
|-----------------------------|----------------------|
| Rufino Sanchez | Madrid |
| Gregorio Sanchez | Idem |
| M. Perez M. Minguez | Idem |
| Desiderio Herrador | Idem |
| Leandro Lomba de Sojo | Santander |
| Director de la Española | Bilbao |
| Vicente Zarzuela | Santiago del Arroyo |
| Francisco Badallo | Benavente |
| Carmelo Vizcaigana | Logroño |
| Miguel Molinos | Encinas de Esgueva |
| Alvarez y Garcinuño | Avilá |
| José Barrio | Palencia |
| Saturnino Guillermo | Idem |
| Mariano de Mazo | Idem |
| Pedro Rodriguez | Málaga |
| Ignacio García | Tuy |
| Ricardo Monner | Barcelona |
| Manuel Ostolaza | Villasaua |
| Crescencio delaCuesta | Oviedo |
| Agustin Suarez | Boñal |
| Manuel de Cabrero | Santander |
| Víctor Sainz | Idem |
| Cándido Caballero | Bercero |
| José Santa Coloma | Irazagorria |
| Pablo Fernandez | Sin direccion |
| Francisca Cerón | Madrid |
| Eulogia Ballina y Argüelles | Bilbao |
| María Josefa Almirante | Palencia |
| Vicenta Blanco | Idem |
| Remedios Varona | Haro |
| Josefa Chapés y Blanch | San Ginés de Vilasar |
| María Navarro | Ciudad Real |
| María Oliver | Habana |
| Felisa Gutierrez | Sin direccion |

PERIÓDICOS.

| | |
|-----------------|------------------------|
| Tomás Rodriguez | Madrid |
| Segundo Velasco | Cuellar |
| Agustin Reinoso | Torrecilla de la Orden |

José Andrés
Alejandro Lonza
Benito Sumastre

Vega de Ruiponce
Pamplona
Burgos

Valladolid 14 de Noviembre de 1887.—El Administrador, *Antonio Verdegay.*

Sección sexta.

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA, 15.º DE CABALLERÍA.

SUBASTA.

Debiendo verificarse la del fiemo que producen los caballos del expresado Regimiento en esta capital, se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia por tres dias consecutivos, con el fin de que las personas que quieran interesarse en la indicada subasta, se sirvan pasar por las oficinas del Detall del citado Regimiento, establecidas en el cuartel de la Merced, el dia 28 del mes actual, á las once de su mañana.

Valladolid 17 de Noviembre de 1887.—El Comandante Jefe del Detall, Juan Sepúlveda.

16 3 - 44 (180)

Debiendo verificarse la de las pieles de los caballos del expresado Cuerpo que mueran en este punto, se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia por tres dias consecutivos, para que las personas que deseen tomar parte en la expresada subasta, se sirvan pasar por las oficinas del Detall del mencionado Regimiento, establecidas en el cuartel de la Merced, el dia 28 del mes de la fecha, á las doce de su mañana.

Valladolid 17 de Noviembre de 1887.—El Comandante Jefe del Detall, Juan Sepúlveda.

17.

EL AGUA MANSA,

NOVELA POR

Eduardo Fernandez.

Precio UNA peseta.

LIBRERÍA DE PELAYO ALONSO.

En la misma se compran libros antiguos y modernos.